

Bienes que se sacan a subasta

Urbana: Número 23 de orden, puerta número 20 del edificio K, bloque IV, calle número 2 del proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca al folio 203, tomo 5.577, libro 1.541, sección IV, finca 6.115—N.

Tipo de subasta: 9.163.000 pesetas.

Palma de Mallorca, 23 de noviembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—67.202.

POSADAS

Edicto

Don Juan Calzado Julia, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hago público por el presente que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 65/00, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Rubio Serrano y doña Nieves Bejarano Angulo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que al final del presente edicto se describirán, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuando el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 16 de enero de 2001, a sus once horas.

Tipo de licitación: 9.400.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 13 de febrero de 2001, a sus once horas.

Tipo de licitación: 7.050.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 13 de marzo de 2001, a sus once horas.

Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior.

El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este Edicto servirá igualmente para notificación al deudor-demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Parcela de tierra procedente de otra mayor, que a su vez precedía de la denominada Dehesa de la Higuera, término de Palma del Río. Tiene una extensión superficial de 16 áreas 9 centiares 12 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 973 del archivo, libro 295 de Palma del Río, folio 57, finca número 13.280, inscripción segunda.

Dado en Posadas a 23 de octubre de 2000.—El Secretario judicial.—67.215.

PUERTO DE LA CRUZ

Edicto

Doña Eva Rodríguez Marcuño Juez de Primera Instancia número 1 de Puerto de la Cruz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 342/97, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Santana Hoteles, Sociedad Limitada», contra «Hoyo Verde, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de marzo, a las diez horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 3776000015034297, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de abril, a las diez horas de su mañana, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de mayo de 2001, a las diez horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar,

quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca 25.411, tomo 980, libro 408, folio 095. Valorada en 5.360.497 pesetas.

Finca 25.413, tomo 980, libro 408, folio 097. Valorada en 6.858.467 pesetas.

Puerto de la Cruz, 7 de noviembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—67.203.

SABADELL

Edicto

Don Alberto Alonso-Leciñana Sáez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sabadell,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 74/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José María Sisquella Fanassa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de enero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 08120000187400, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de febrero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de marzo de 2001, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Vivienda situada en el piso cuarto, puerta primera, del edificio situado en la calle Rocafort, número 2 (esquina a la Rambla Iberia), de Sabadell, ocupa una total superficie útil de 47 metros 73 decímetros cuadrados, y linda: Por el norte, con la calle de Rocafort; por el sur, con la escalera y patio; por el este, con la finca de doña Teresa Ferrer, y por el oeste, con la vivienda número 14 de la comunidad y escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1, finca registral número 10.838 del tomo 213, libro 213 de la sección 2.ª, folio 107.

Tipo de subasta: 10.004.000 pesetas.

Sabadell, 6 de septiembre de 2000.—El Secretario.—66.931.

SABADELL

Edicto

Don Francisco Javier Fernández Álvarez,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de don David Saumell Muñoz, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria (otros asuntos) 357/2000, sobre declaración de ausencia de su padre Josep María Saumell Tort, natural de Monistrol de Montserrat, nacido el día 6 de octubre de 1953, hijo de y de doña Teresa Samnell Tort, según se acredita mediante testimonio de inscripción de nacimiento, que se ausentó de su último domicilio sito en la plaza Albers, número 3, bajos 28, de Sabadell, a principios de 1995, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente, he acordado en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Sabadell, 27 de octubre de 2000.—La Secretaria.—67.184. 1.ª 5-12-2000

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido, en resolución de fecha hoy, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 21/96, instados por la Procuradora doña María Nieves Rodríguez Riverol, en nombre y representación de «La Caja Insular de Ahorros de Canarias», con código de identificación fiscal número G-35-000272, contra don Ramón Betancor Darias y doña Estela Lugo Hernández, se saca a pública subasta y término de veinte días los bienes inmuebles embargados a los demandados que más abajo se describen, con su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente: En primera subasta el día 31 de enero de 2001, a las diez horas, por el tipo de tasación. En segunda subasta, caso de no haber postores, en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante el día 23 de febrero de 2001, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100. En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación al actor el día 19 de marzo de 2001, a las diez horas, y sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 25 por 100 del tipo de licitación, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que de las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores excepto la que corresponda al mejor postor que quedara en su caso a cuenta y como parte del total precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate dentro de tres días.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, así como en su caso los títulos de propiedad, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, debiéndose conformar con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta el día señalado se celebrará el siguiente día hábil.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Finca urbana número 5. Piso o vivienda de protección oficial, situado en la planta cuarta de la casa número 17, de la calle Real, hoy calle o'Daly, y 6 de la calle Miguel Sosvilla, hoy Apurón, de esta ciudad. Tiene una superficie de 120 metros 3 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con la calle de situación; derecha, con la de Miguel Sosvilla, hoy Apurón; izquierda, casa del Banco Hispano Americano, patio inferior de luces y rellano de escalera por donde tiene una de sus entradas, y fondo, con el citado patio interior de luces, rellano de escalera, por donde tiene otra entrada y casa de herederos de don Pedro Machín Concepción. Datos registrales: tomo 1.124, libro 158, folio 190, finca número 5.168-N.

Valor, 15.007.790 pesetas.

Santa Cruz de la Palma, 11 de noviembre de 2000.—El Juez de Primera Instancia, Jaime Requena Juliani.—El Secretario judicial, Francisco Feliciano García.—67.194.

SANTANDER

Edicto

Don Esteban Cápelo Iglesias. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 305/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra Eduardo Rodríguez Cacho y Mónica Poo Alonso, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de enero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3859-0000-17-305/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de febrero de 2001, a las doce horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de marzo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Encontrándose en paradero desconocido los demandados Eduardo Rodríguez Alonso y Mónica Poo Alonso sirva la publicación del presente edicto para su notificación en legal forma.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—En Cudón, Ayuntamiento de Miengo, miés de la Gándara, sitio de La Rivera o La Redonda, de 1.337 metros 37 decímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, al libro 117, tomo 1.029, folio 102, finca número 15.336.

Valor: 36.082.500 pesetas.

Santander, 27 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.938.

SEVILLA

Edicto

Doña Rocío Pérez-Puig González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 68/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, contra don José Rodríguez Beato y doña María José Vázquez Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el 11 de enero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4053000018006800, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-